



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

**DECRETO N.º: 048**  
**D.ª ANTONIO GARCIA ORTEGA,**  
**ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.**

**AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,**

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 30.10.13, se aprobó el expediente y se incorporaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación de la explotación de 1 puesto del Mercado Municipal de Abastos de este Municipio, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 24.12.13, se publicó anuncio de licitación por plazo de veinte días en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron la proposición que constan en el expediente.

Visto que con fecha 23.01.14, se constituyó la Mesa de contratación, y tras la valoración, realizó propuesta de adjudicación a favor de D. FRANCISCO JAVIER ARTAL RÍOS.

Visto que con fecha 24.01.12 se efectúa requerimiento a los interesados para que aporten la documentación necesaria según Pliegos, así como la constitución de la garantía definitiva con carácter previo a la formalización del contrato.

Visto que se halla en el expediente la documentación previamente solicitada, así como la constitución de la garantía definitiva, pago del canon y pago del anuncio de la licitación en el BOP.

Examinada la documentación que obra en el expediente de contratación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **RESUELVO**

**PRIMERO.** Adjudicar a DON FRANCISCO JAVIER ARTAL RÍOS, con DNI nº 31725.320-V un puesto del Mercado Municipal de Abastos para su gestión en la modalidad contractual de gestión de servicio público, correspondiéndole regentar un solo puesto de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de la contratación.

**SEGUNDO.** Dar cuenta al adjudicatario de la presente Resolución que se ha fundamentado en la mayor puntuación obtenida por los licitadores atendiendo a lo dispuesto en los Pliegos y citarlo para la firma del contrato en las dependencias del Ayuntamiento que tendrá lugar en los quince días siguientes a la recepción de esta Resolución.

**TERCERO.-** Proceder a la inscripción de la adjudicación en el perfil del órgano de contratación.



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante  
mí el Secretario-Interventor del  
Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle 06 de febrero de 2014.

El Alcalde-Presidente  
El Secretario-Interventor

Accidental,

Fdo. Antonio García Ortega  
Jiménez

Fdo. José Carlos Baquero